

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, JUNIO 24 DE 2022**

ESTADO ELECTRÓNICO
No. 096

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2018-00471-00	EJECUTIVO	COMFANDI	PRIVADO	DESIGNAR CURADOR AD-LITEM DEL EMPLAZADO, AL ABOGADO JORGE HUMBERTO REINA QUINTERO, CARGO DE FORZOSA ACEPTACIÓN, QUIEN DEBERÁ SER NOTIFICADA A TRAVÉS DE SU CORREO ELECTRÓNICO, DEL AUTO QUE DISPUSO LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO, PROFERIDO DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO.	JUNIO 23 DE 2022
2	76-111-40-03-001-2018-00561-00	EJECUTIVO	BANCO POPULAR S.A.	RODRIGO ANDRES GONZALEZ ORTIZ	ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN DENTRO DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO A FAVOR DE LA ENTIDAD DEMANDANTE Y CONTRA DEL DEMANDADO, POR LAS SUMAS DE DINEROS RELACIONADAS EN EL AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO. ORDENAR EL AVALÚO Y POSTERIOR REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS, Y LOS QUE SE LLEGAREN A EMBARGAR CON POSTERIORIDAD A ESTA PROVIDENCIA. CONDENAR EN COSTAS A LA PARTE DEMANDADA. SE INSTA A LAS PARTES A PRESENTAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.	JUNIO 23 DE 2022
					DECLARAR TERMINADO POR DESISTIMIENTO TÁCITO EL PRESENTE PROCESO. ABSTENERSE DE CONDENAR EN	

3	76-111-40-03-001-2019-00444-00	VERBAL SUMARIO RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO	JOSE HUGO ROJAS BEJARANO	PRIVADO	COSTAS Y PERJUICIOS A LA PARTE DEMANDANTE. ORDENAR LA CANCELACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVIAS DECRETADAS EN AUTOS. SE ORDENA EL DESGLOSE DE LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE, CON LA ANOTACIÓN DE HABERSE TERMINADO EL PRESENTE PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO EN EL PRESENTE DÍA. EFECTUADOS LOS ORDENAMIENTOS ANTERIORES ARCHÍVESE.	JUNIO 23 DE 2022
4	76-111-40-03-001-2020-00023-00	VERBAL SUMARIO RESPONSABILIDAD CIVIL	RAFAEL ANDRES QUESADA BONILLA HEREDERO DE LA SEÑORA ANGELINA BONILLA OSORIO	PRIVADO	NO ATENDER LA GESTIÓN DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ELECTRÓNICA, SURTIDA CON LA ENTIDAD VINCULADA COMO LITISCONSORCIO NECESARIO POR ACTIVA BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A BBVA COLOMBIA, CON DESTINO A SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. NO RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA AL PROFESIONAL DEL DERECHO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.	JUNIO 23 DE 2022
5	76-111-40-03-001-2020-00283-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS ANDINA COOPSERVIANDINA	PRIVADO	DECLARAR LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO SINGULAR SIN SENTENCIA, POR DESISTIMIENTO TÁCITO. ABSTENERSE DE CONDENAR EN COSTAS Y PERJUICIOS A LA PARTE DEMANDANTE. NO SE DECRETA LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS COMO QUIERA QUE LAS MISMAS NO SE PERFECCIONARON. ORDENAR SI ES DEL CASO, EL DESGLOSE PREVIA CANCELACIÓN DEL	JUNIO 23 DE 2022

					ARANCEL RESPECTIVO, DEL TÍTULO VALOR ALLEGADO COMO BASE DE LA PRESENTE EJECUCIÓN EN FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE, CON LA ANOTACIÓN QUE EL MISMO FUE TERMINADO POR DESISTIMIENTO EL PRESENTE DÍA. ORDENAR EL ARCHIVO.	
6	76-111-40-03-001-2022-00070-00	EJECUTIVO	CREDIVALORES -CREDISERVICIOS S.A.	PRIVADO	RECHAZAR LA ANTERIOR DEMANDA PARA EJECUTIVO, POR LO ANOTADO EN LA PARTE MOTIVA. ORDENAR SI ES DEL CASO, LA DEVOLUCIÓN DE LOS ANEXOS DE LA DEMANDA A FAVOR DEL DEMANDANTE, SIN NECESIDAD DE DESGLOSE. ARCHIVARSE LAS DILIGENCIAS, PREVIA ANOTACIÓN EN LOS LIBROS RESPECTIVOS.	JUNIO 23 DE 2022
7	76-111-40-03-001-2022-00075-00	SOLICITUD DE AMPARO DE POBREZA	MARIA DAVIS BORADILLA LOPEZ	-	RECHAZAR LA ANTERIOR SOLICITUD POR LO ANOTADO EN LA PARTE MOTIVA. ORDENAR SI ES DEL CASO, LA DEVOLUCIÓN DE LOS ANEXOS DE LA DEMANDA A FAVOR DEL DEMANDANTE, SIN NECESIDAD DE DESGLOSE. ARCHIVARSE LAS DILIGENCIAS, PREVIA ANOTACIÓN EN LOS LIBROS RESPECTIVOS.	JUNIO 23 DE 2022

Fecha y hora de fijación: Junio 24 de 2022, 8:00 a.m.
 Fecha y hora de desfijación: Junio 24 de 2022, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del parágrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>.

SE INFORMA QUE TAMBIÉN PUEDEN COMUNICARSE A TRAVÉS DEL CELULAR NRO. 3152436935.

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual, celular o correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co


 LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
 Secretaria.-